

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00008972594

Fecha y hora de presentación: 13/02/2023 11:23:08

Fecha y hora de registro: 13/02/2023 11:23:08

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11030044 - Dirección General de Personal Docente

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Convenio\_JuntaEx\_Fremap\_Contin\_Profes

Expone: Que desde el pasado 1 de diciembre de 2022 está en vigor el Convenio de Asociación entre la Junta de Extremadura y FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del personal de determinados ámbitos de la Junta de Extremadura. Además, se gestionarán mediante el mismo las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

Que no entendemos el porqué de la externalización de este servicio desde la sanidad pública al ámbito de lo privado, con todo lo que supone esa derivación en el orden económico y en el orden organizativo, trasladando la idea a la población de la ineficacia en la gestión de los servicios públicos y su incapacidad en la prestación de los servicios asistenciales para los que está diseñada.

Que no es comparable la cobertura geográfica de la red asistencial de la sanidad pública con la que puede prestar una empresa privada que cuenta en Extremadura con 5 centros para toda la provincia de Badajoz y 3 para la de Cáceres lo cual, menoscaba significativamente las posibilidades y facilidad de acceso a los servicios asistenciales sanitarios, generando al funcionario una incomodidad añadida a fin de que la calificación de la contingencia sea la adecuada para todos aquellos que por alguna razón no puedan acceder al mutualismo administrativo.

Solicita: Que sean reestablecidas al Servicio Extremeño de Salud las coberturas por contingencias profesionales y las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, cubiertas a fecha de hoy por la empresa privada mediante Convenio de Asociación entre la Junta de Extremadura y FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del personal de determinados ámbitos de la Junta de Extremadura entre los que se encuentran una parte importante de funcionarios que prestan servicios para la Consejería de Educación y Empleo.

Documentos anexados:

Convenio\_JuntaEx\_Fremap\_Contin\_Profes - Convenio\_JuntaEx\_Fremap\_Contin\_Profes.pdf (Huella digital:  
7e3aba68debd619aec4cf870cf69ce61de3001f)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro